



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 14 de mayo de 2015.-

VISTO:

Que, la Municipalidad de Dolavon ha llevado adelante la 1ª edición del libro "Dolavon, su historia"; a través de la editorial Remitente Patagonia; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Licenciado en Historia Prof. Jorge Luis Barzini, realizó las investigaciones históricas de los comienzos de Dolavon, sus protagonistas, costumbres, memorias de viejos pobladores, datos institucionales, material de archivo, plasmando en este libro hechos fehacientes, héroes callados que tanto hicieron por nuestro pueblo y por ende por el valle;

Que, "Dolavon, su historia" es el primer libro que se edita;

Que, es de suma importancia dar a conocer a la comunidad de Dolavon y Zona este volumen documental;

Que, se considera la venta al público del mismo;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, y habiendo sido presentado en el Aniversario de nuestra localidad el 21 de abril ppdo., se decide aprobar el proyecto de ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON** en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar en venta el libro "DOLAVON, Su Historia", por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), cada ejemplar.-----

ARTÍCULO 2º: El registro y control de la venta estará a cargo de la administración municipal, e ingresará lo recaudado como Ingresos Varios, por caja municipal, siendo depositado en forma diaria en la Cuenta General 7500001/9 - Municipalidad de Dolavon; en tiempo y forma.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al departamento ejecutivo municipal para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 504/2015.-

- Dada en la 8ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2015 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de mayo del año 2.015.- Acta N° 814.-



Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 14 de mayo de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 504/2015**, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut